ueno | Seguros

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
3347324873

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003970	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS-GTIA.ADJUDIC.)

Asegurado: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE** Doc.: **80009735-1**
Domicilio: **ESPAÑA 1268 Y PADRE CARDOZO** Localidad: **ASUNCIÓN**

Tomador: **GEMA SA** Doc.: **80019695-3**
Domicilio: **AVDA. MCAL. LOPEZ 4138 C/ CEFERINO VEGA** Localidad: **ASUNCIÓN**

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
17/04/2024	00:00hs. del 16/04/2024	00:00hs. del 17/05/2025	396	Gs. 32.004.290

Entre UENO SEGUROS S.A. en adelante denominado "La Compañia" o "El Asegurador", garantiza a quién precedentemente se designa con el nombre de "El Asegurado", que resultare obligado a efectuarle "El Tomador", como consecuencia del incumplimiento, en tiempo y/o forma, de sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con "El Asegurado", que se describe conforme a la propuesta presentada por "El Tomador", celebrando un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, Particulares, declaraciones y contragarantia, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

UENO SEGUROS S.A. (EL ASEGURADOR); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Condiciones Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en ESPAÑA 1268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCIÓN - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 32.004.290.- (Guaranies: Treinta Y Dos Millones Cuatro Mil Doscientos Noventa .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GEMA SA, con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ 4138 C/ CEFERINO VEGA, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato, que se especifica a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA "SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA - ÁREA PROTEGIDA", DE ACUERDO AL CONTRATO N° 9431/2024, ADJUDICADO POR RESOLUCION P/CP/N° 7678/2023, RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1232/2023 - ID 437.583.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 4 de fecha 23/11/1989

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 36-0009 Res. Nº: 279/98 Fecha 24/08/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	473.636
I.V.A. s/Prima	47.364
Premio	521.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	521.000

Agente: CABALLERO DE SARUBBI, MARIA AMERICA
Dir.: CNEL. MONGELOS Nº 722 E/ LOPEZ MOREIRA Y DR. F
Ciudad: ASUNCIÓN
Matrícula: 114 Tel.:0981122355

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		521.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	24/04/2024	521.000
Total		521.000

Emitido en ASUNCIÓN, 17 de abril de 2024

UENO Seguros S.A.

María Espínola
Área de Cobranzas
ueno Seguros S.A.

José Villamayor
Asesor Contable
ueno Seguros S.A.